CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.- GEPM
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900.372.215-7
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 3- 2022.
VALOR INICIAL:	$3.600.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
VALOR A ADICIONAR:	MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.620.000.000)
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2022
CONSIDERACIONES:	

1.	Que, mediante solicitud de trámite con Radicado 3-2022-7302 del 28 de noviembre de 2022, la cual hace parte integral de la presente modificación junto con sus anexos correspondientes, Camila Cortés Daza, Subdirectora de Barrios, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 1010 de 2022, encargada de efectuar el seguimiento del Contrato de obra No. 993 de 2022, solicita tramitar adición y prórroga No. 1. del citado contrato de obra, esbozando entre otras consideraciones: *"(…) En aras de asegurar el acceso de más personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y mejorar los barrios marginales, objeto de las soluciones habitacionales, así como alcanzar las metas establecidas tanto para el cuatrienio como para la anualidad. La SDHT evidencia la conveniencia de la modificación del contrato con el objeto antes citado, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de los fines y metas propuestas por la administración, dando cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adicionando 268 mejoramientos a los 600 mejoramientos inicialmente contratados para los tres grupos.* *Para el contrato 993-2022 se adicionarán 90 mejoramientos de vivienda los cuales ascienden a un valor total de ($1.620.000.000) MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE Por lo tanto se considera que persiste la necesidad definida en los estudios previos, por lo que es importante dar continuidad a los servicios prestados por la contratista, en aras de mantener el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, garantizando de esta manera, la ejecución permanente de actividades, durante el último trimestre del año 2022 y hasta primer trimestre de 2023.* ***Pronunciamiento del contratista y de su interventor:*** *Que el día 23 de noviembre de 2022 se reunieron en comité extraordinario el contratista de obra, contratista de interventoría y la SDHT en la cual se mencionó lo siguiente:* *La Subdirectora de Barrios de la SDHT, informa a las partes que dada la necesidad de avanzar en la ejecución de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad y con el fin de beneficiar un mayor número de familias que puedan contar con una vivienda digna, ubicadas en los territorios priorizados por esta Secretaría y teniendo en consideración que se cuenta con recursos adicionales para continuar con la materialización de los subsidios a mejoramientos ya estructurados, surge la necesidad de:*

- Adicionar el contrato de obra No. 993 de 2022, por un valor de $ 1.620.000.000, con el fin de ejecutar aproximadamente 90 mejoramientos de vivienda, en los territorios priorizados por la SDHT.
- Prorrogar el contrato de obra No. 993 de 2022, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 15 de marzo de 2023.
Así mismo y teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a las actividades de control, inspección y vigilancia referidos a las obras que se desarrollaran con ocasión de la adición de recursos, surge la necesidad de:
- Adicionar el contrato de interventoría No. 1010 de 2022, por un valor de $194.400.000, que corresponde al 12% por el término de la prórroga, del valor solicitado a adicionar para el contrato de obra No. 993 de 2022.
- Prorrogar el contrato de interventoría No. 1010 de 2022, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 30 de abril de 2023.

Los contratistas luego de evaluar lo señalado por esta Secretaría, el Representante Legal del Contrato de Obra 993 de 2022 Ingeniero Jorge Pinzón y el Apoderado del Contrato de Interventoría 1010 de 2022 Ingeniero Álvaro Solano Aguilar, se adjunta el respectivo poder, manifiestan su aceptación a las referidas adiciones y prorrogas.

Adicionalmente la interventoría dentro de sus funciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras no evidencia ningún impedimento frente a la prórroga y adición de ambos contratos (obra e interventoría) y avala lo propuesto por la SDHT en cuanto a tiempo y monto, así como su viabilidad técnica.

Conforme a lo expuesto en la presente reunión, ésta Secretaría procederá a realizar los trámites contractuales respectivos.

Por lo anterior las partes manifestaron inequívocamente la aceptación de la adición y prorroga propuesta en las condiciones que aquí se incluyen.

***Consideraciones de la SDHT** (…)*

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad que tiene el contratista de obra, la interventoría y la SDHT nos permitimos solicitar a la Subdirección Administrativa se realicen los tramites contractuales necesarios, de conformidad a lo ya expuesto se hace necesario realizar la adición por el valor total de ($1.620.000.000) MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE y realizar la prórroga por dos (2) meses y quince (15) días calendario.

Así mismo hay que indicar que el valor adicionado se pagará conforme se indica en la cláusula 6 – forma de pago del contrato de obra No. 993 de 2022, Quedando las cláusulas del contrato así:

1. Modificar el VALOR del contrato, adicionando la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($1.620.000.000) con cargo al rubro presupuestal O23011601010000007715, CDP No. 2199 del 25 de noviembre de 2022.
En razón a dicha gestión, el valor total del contrato asciende a la suma CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.220.000.000). El presente valor incluye AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley PARÁGRAFO. El valor adicionado se pagará en la misma forma establecida en el anexo de condiciones contractuales.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	2. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogando el plazo de ejecución en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. *En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de SEIS MESES (6) MESES Y (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* *Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuaran vigentes".*
2.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
3.	Que dando cumplimiento al principio de las actuaciones contractuales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la presente adición, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; y su consecuente prórroga.
4.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario realizar una modificación al Contrato de Obra No. 993 de 2022, con el fin de adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución y modificar dichas cláusulas en los términos solicitados.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente adición y prórroga, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Modificar la **CLAUSULA 4. VALOR** del **Contrato de obra No. 993 de 2022**, adicionando la suma ***MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($1.620.000.000)*** Incluido Iva, AIU y todos los impuestos a que hubiere lugar, el cual se encuentra respaldado en el **CDP No. 2199 del 25 de noviembre de 2022**, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En consecuencia, el valor total del contrato, incluido la presente adición, quedará así: *"**CLÁUSULA 4. VALOR**. El valor total del contrato corresponde a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.220.000.000),** el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.* ***PARÁGRAFO.** El valor adicionado se pagará en la misma forma establecida en el anexo de condiciones contractuales".*
2.	Modificar la **CLAUSULA 3 PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de obra No. 993 de 2022, en el sentido de prorrogarlo por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, es decir, hasta el quince (15) de marzo de 2023. En consecuencia, el plazo total de ejecución, incluida la presente modificación, quedará así: ***"CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO.*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3.	El contratista deberá actualizar los valores y vigencias de las garantías establecidas en el contrato, de conformidad con la presente adición y prórroga.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación.

Elaboró: Luz Dary Castañeda Aldana. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ángela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Luz Nelly Ortiz. –Subdirectora Administrativa.